



**Comisión Normas Internacionales
de Auditoría y de Información Financiera**

**Impactos y consideraciones de las Normas Internacionales de Auditoría en
momentos de incertidumbre COVID-19.**

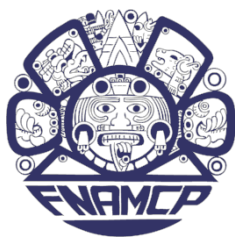
**C.P.C., M.I. y Abogado
Oliver Murillo y García
Presidente Consejo
Directivo**

**C.P.C., M.I. y Abogado
Felipe de Jesús Arias
Rivas
Vicepresidente
General**

**C.P.C. Ramón
Macías Reynoso
Vicepresidente de
Calidad**

**C.P.C. y M. I. Celia
Edith Vélez Gómez
Vicepresidente de
Asuntos Fiscales**

**“Por una contaduría
Pública con Excelencia
y Nacionalista”**



ccpudg@ccpudg.org.mx

www.ccpudg.org.mx



MARCO CONCEPTUAL

Normas de internacionales de Auditoría -NIA-

NIA : 200,210,230,240
NIA : 315
NIA: 500,540,560
NIA: 701

INTRODUCCION

El pasado 18 de agosto del año en curso en la sesión celebrada por esta comisión se llevo a cabo una conferencia virtual con el CPC Hugo Fernando Quique, con más de 20 años de experiencia en firmas internacionales de consultoría y Director Co-Founder de la Firma Aseguramiento y Consultoría SRLI en Perú y Colombia ; cuenta con un MBA ESADE Business School en España, certificado internacionalmente en Auditing y en International Financial Reporting ambos en ACCA en Londres Inglaterra y certificado en COSO y COSO ERM en IIA USA ISO 31000 Risk Manager Lead; él mismo compartió su experiencia con esta comisión acerca de los desafíos que presenta esta pandemia llamada Covid-19 y el impacto en auditor independiente que aplica las mismas en cualquier tipo entidad económica, además de los puntos debatidos en dicha conferencia, elaboró un documento de apreciación técnica que entrego a esta comisión, y el cual la misma, analizó y presenta en este boletín

La Pandemia de COVID-19 presenta desafíos inesperados y extremos para las organizaciones económicas de todos los tamaños y sectores en el mundo, cambiando a gran velocidad la forma cómo se opera, sin importar el tamaño y el sector al que pertenezcan; así también cómo viven y trabajan las personas que forman parte de las mismas.

La presentación de estados financieros y sus reportes financieros, trae consigo una volatilidad significativa y una incertidumbre considerable, dichos efectos se presentan al practicar la Auditoría de los mismos y se reflejan; con el uso del juicio profesional, el escepticismo profesional, la planificación, la identificación y valoración del riesgo de la evidencia de auditoría

En el Marco de Control Interno **COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway)**, donde los equipos de trabajo, es decir la Administración y los auditores, deben demostrar la agilidad para adaptarse, innovar y gestionar esta situación, y exige el adaptarse mejor a las necesidades que imperan en el entorno económico a auditar.

DESARROLLO

Tenemos varios elementos a considerar en la aplicación de **Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) del IAASB - (International Standards on Auditing (ISAs en inglés))**. Se toma como punto central la responsabilidad de los auditores, estos deberán ejercer un juicio profesional significativo y manteniendo el enfoque en sus responsabilidades éticas y el interés público.

Los auditores también deben considerar los requisitos legales y reglamentarios de cada localidad acorde con las normas, disposiciones regulatorias y la aplicación del Código Internacional de Ética; no cabe duda que el juicio y escepticismo profesional en el auditor son variables que van de la mano en el desarrollo de su función, sin embargo, la experiencia y el uso adecuado del conocimiento del sector o industria en la cual se está auditando es clave al igual que el entendimiento del negocio.

Es posible que con todos los efectos que atraviesan las organizaciones por la pandemia se presenten cambios significativos en los juicios realizados por la Administración, en particular a la luz del entorno en constante cambio, volatilidad e incertidumbre que se espera hacia el futuro o la estabilidad de la nueva realidad donde escenarios de auditoría como negocio en marcha, estimaciones contables (ejemplo, deterioro, valor razonable, evaluaciones técnicas, etc.) o en otras áreas en las que está involucrado un juicio significativo sean considerablemente más desafiantes para los auditores, lo que hace necesario el uso o contratación de expertos para apoyar al equipo de Auditoría en la evaluación de diferentes aspectos que le permitan ejercer el juicio profesional adecuado.

En función a lo comentado en párrafos anteriores se debe considerar que las NIA nos permitirán crear un panorama correcto al momento de practicar dicha auditoría como es el caso de:

La NIA 200 - Objetivos globales del auditor independiente en la realización de una Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, en la que se trata los objetivos globales del auditor al realizar una auditoría de estados financieros incluida la obtención de evidencia suficiente y adecuada utilizada por el auditor para soportar sus conclusiones, suficiente (medida cuantitativa) – adecuada (medida cualitativa de relevancia y fiabilidad) con el fin de reducir el riesgo a un nivel aceptable y que planifique su realización reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros contengan errores materiales.

La documentación de los juicios profesionales realizados, contribuye en explicar y sustentar las conclusiones del auditor y reforzar la calidad del juicio. Esto puede incluir la base para la conclusión del auditor sobre la razonabilidad de áreas de juicios subjetivos, más aún en tiempos complejos por toda la situación que atraviesan los negocios nos encontremos con casos que nunca habíamos documentado y sería muy recomendable que los auditores sean más conscientes en cuanto a la calidad documentación, aspectos y requisitos de la **NIA 230 -Documentación de auditoría**.

La **NIA 315 – Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y el entorno**, donde a partir de todas las implicaciones del COVID-19 puedan existir cambios en la estrategia, la estructura organizacional, el modelo de negocio, etc., aspectos que tendrán impacto durante el desarrollo de la Auditoría y en la medida que las organizaciones toman las acciones necesarias para estabilizar sus operaciones, algunos ejemplos podrán ser:

- Cambios en el modelo de negocio, básicamente atendiendo las necesidades actuales demandas por los clientes e industrias.
- caída de la demanda de productos, pérdidas de clientes, competencia, problemas en productos.
- Incremento en reservas, quebrantos, disminución de la producción y de los ingresos de ingresos.
- Falta de alineación entre los objetivos estratégicos del negocio y gobernanza.
- Resistencia al cambio, en enfrentar la nueva realidad.

- Incentivos y presión sobre a Administración desencadenando sesgo en las decisiones lo que incrementa el riesgo de fraude.
- Entradas de nuevas tecnologías, desencadenando controles y riesgos que no estaban identificados en materia de tecnología.
- Cambios regulatorios que impliquen riesgos de incumplimientos de disposiciones legales.
- Riesgo financiero, por incumplimientos de compromisos adquiridos por incapacidad financiera de la organización, alto nivel de endeudamiento y crisis de liquidez.

Podrían existir otros factores de riesgos que el auditor deba considerar en el impacto de cualquier cambio provocado por la pandemia en la materialidad, incluida la evaluación de los criterios para determinar la base de materialidad de acuerdo con la **NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría**, el auditor también deberá considerar y revisar la sustancia económica de los estados financieros como un todo durante la auditoría en el caso de tener conocimiento de información que hubiera causado que el auditor determinará una cantidad diferente inicialmente estimada, lo que podría ocurrir a medida que cambian las circunstancias de la entidad y los efectos de la pandemia. En el entorno actual, es probable que haya habido cambios en el sistema de control interno, por lo que se requiere una comprensión completa de lo que ha cambiado, lo que ayudará al auditor en su proceso de identificación y evaluación de riesgos. En particular, el entorno de control probablemente será diferente.

Estos cambios pueden generar riesgos adicionales de incorrección material, si el auditor tiene la intención de confiar en la efectividad operativa de los controles, la confianza prevista del auditor se pueden encontrar con más conocimientos añadidos al mismo y eso genera evidencia de auditoría afectando el diseño y la planeación en implementación de los controles identificados, incluidos los de tecnología de información. A continuación se detallan algunos aspectos que impactan los componentes del Marco de Control Interno COSO como resultado del brote de COVID-19 que deberán ser considerados como parte de la evaluación del control interno:

- La Administración necesitará considerar el impacto general de los cambios de las operaciones comerciales y de negocios en el ambiente de control de la entidad.
- Se deberá revisar y actualizar la evaluación de riesgos a la luz de los cambios en el entorno externo.
- Es posible que se necesite diseñar e implementar nuevas actividades de control o que éstas se incrementen o modifiquen para abordar riesgos nuevos o el aumento de los anteriores.
- Las definiciones de materialidad pueden cambiar y afectar las decisiones generales de evaluación de riesgos y las consideraciones relativas a la precisión de las actividades de control.
- Se deberá reevaluar la importancia y la confiabilidad de la información utilizada para respaldar el funcionamiento de los controles, especialmente en el caso de aquellos nuevos o reforzados.
- Se deberá adaptar las comunicaciones internas y externas para satisfacer las necesidades del contexto actual.

El ambiente de control de una entidad tiene un efecto dominante sobre el sistema de control interno y, por lo tanto, es la base de un sistema efectivo para la preparación de un reporte financiero (ICFR), su fortaleza relativa influye en la naturaleza, la oportunidad y el alcance de las actividades de control que tienen un impacto directo en las aseveraciones de los estados financieros.

Los principios del componente ambiente de control del Marco COSO operan bajo la supervisión de las direcciones ejecutivas para asegurar que una entidad tenga el número suficiente de recursos capacitados y competentes, que entiendan sus roles, responsabilidades, las estructuras jerárquicas en relación con el ICFR y que las personas tienen que rendir cuentas por sus responsabilidades en dichos controles; la Administración necesitará prestar especial atención a la evaluación y la respuesta a los nuevos riesgos causados por el brote de COVID-19 y por los acuerdos sobre el trabajo a distancia.

La NIA 240, Responsabilidades del auditor relacionadas con el fraude en una auditoría de estados financieros, requiere que el auditor realice consultas a la Administración y a otros dentro de la entidad, según corresponda, para determinar si tienen conocimiento de cualquier fraude real o sospechas de eventos que afecte a la entidad, si el auditor no puede realizar entrevistas de fraude en persona debido a COVID-19, estas consultas podrían realizarse utilizando tecnología como videoconferencia, lo que resultaría más conveniente que las conversaciones telefónicas porque de esta forma los auditores pueden percibir el lenguaje corporal del entrevistado .

Al acordar los términos del trabajo de acuerdo con la **NIA 210, Acuerdo de los términos de los trabajos de auditoría**, la Administración acuerda proporcionar al auditor acceso a toda la información que la Administración tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, cualquier información adicional el auditor puede solicitarla para el propósito de la auditoría, y acceso irrestricto a personas dentro de la entidad de quienes el auditor determina que es necesario obtener evidencia de auditoría. Con la presencia del COVID-19 han resultado muchos desafíos para que los auditores puedan obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, un ejemplo de esta situación son las restricciones de viaje que pueden afectar el acceso físico y en consecuencia el alcance y evidencia de su auditoría (Ejemplo, asistir a la toma física de inventarios, inspección de activos fijos, practica de arqueos etc.), la capacidad de obtener documentos originales (por ejemplo, la inspección de registros en busca de evidencia de autorización como prueba de controles) y la disponibilidad del personal del cliente, si el auditor no puede obtener evidencia de la forma en que se obtuvo antes, para lo cual el auditor debe considerar procedimientos alternativos.

La NIA 500, Evidencia de auditoría, explica la confiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría y, por lo tanto, de la evidencia de auditoría en sí misma, está influenciada por su fuente y su naturaleza, y las circunstancias bajo las cuales se obtiene, incluidos los controles sobre su preparación y mantenimiento donde sea relevante.

La NIA 540 (Revisada) Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar, expone las disposiciones obligatorias para los auditores cuando realicen la auditoría de estimaciones contables y de información relacionada a revelar. Dado el clima actual, es probable que se necesiten más procedimientos sólidos cuando se dé respuesta a los riesgos evaluados de incorrección material en relación con las estimaciones contables y la información a revelar relacionada. En el momento de diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría con respecto a las estimaciones contables y la información a revelar relacionadas y teniendo en cuenta el aumento del uso del criterio profesional que la Administración necesita, y reconocer que es de vital importancia para sustentar las conclusiones del mismo, esta situación se centra en los siguientes aspectos:

- Procedimientos de evaluación de riesgos y actividades relacionadas.
- Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material.
- Dar respuesta a los riesgos evaluados de incorrección material.
- Información a revelar.
- Implicaciones para el informe del auditor.
- Sesgo gerencial y fraude.

La NIA Empresa en marcha, establece las responsabilidades del auditor con respecto a la misma a esta norma la cual se centra en gran medida en la evaluación de la Administración y la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha junto con las revelaciones relacionadas dentro de los estados financieros.

La evaluación de negocio en marcha por parte de la Administración , debe considerarse hasta la fecha de emisión de los estados financieros, haciendo referencia al menos a los primeros doce meses después de la fecha del balance, o hasta la fecha en que se firmarán los estados financieros, pero es posible que sea necesario ampliar el plazo, así como el deterioro de las condiciones económicas, el entorno empresarial y el nivel de incertidumbre sobre las ganancias

futuras durante los próximos 12 meses probablemente harán, en muchos casos, que la evaluación del negocio en marcha por parte de la Administración sea extremadamente complicada.

En el caso de que se identifiquen condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, es probable que los auditores necesiten realizar procedimientos adicionales y considerar el impacto de sus hallazgos en el informe del auditor, lo que lleva a que un asunto que da lugar a una incertidumbre material relacionada con la empresa en marcha es, por su naturaleza, un asunto clave de auditoría como se contempla en la **NIA 701, Comunicación de asuntos clave de auditoría en el informe del auditor independiente.**

Como último comentario y complementándolo lo escrito en líneas anteriores la **NIA 560, Eventos posteriores**, establece la obligación a los auditores de realizar procedimientos diseñados para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada de todos los eventos que requieren ajuste o revelación en los estados financieros, ocurridos entre la fecha de los estados financieros y el informe del auditor, que hayan sido identificados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, en este aspecto esta NIA considera el tomar como punto de referencia los pronunciamiento o disposiciones de los entes reguladores locales y básicamente porque en algunos países éstos han concedido prórrogas para la presentación de dichos estados y es posible que se requiera que los auditores realicen procedimientos adicionales para cubrir un período más largo hasta que se determine la fecha del informe de auditoría.

CONCLUSION:

Esta comisión concluye sobre el análisis al documento presentado y elaborado por CPC Hugo Fernando Quique que con su experiencia y comentarios ha ayudado a esta comisión a trazar sus directrices en la cuales iniciará sus investigaciones, análisis y conclusiones sobre las NIA y ante la situación que se vive actualmente por la pandemia vigente en el país, Covid-19, ve de alto valor agregado proporcionar al profesionista contable información relevante para sus controles internos, procedimientos para recabar información, evaluarla, compararla y lo más importante obtener de ella todo lo relativo para crear salvedades ante riesgos que amenacen a la entidad económica bajo su cuidado y supervisión utilizado las NIA como herramientas fundamentales.

ACLARACIÓN

El comité del presente estudio, corresponde ilustrativamente a la opinión de quien elabora este boletín como a la opinión de sus miembros de la Comisión de Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos "Universidad de Guadalajara", A.C. y su objetivo es única y exclusivamente el dar a conocer al lector dicha opinión, sin que ella se pretenda orientar, influir o bien coadyuvar en forma alguna con el interés particular del interesado.

PRESIDENTE:

C.P. HORACIO EUDAVE ROBLES

VICEPRESIDENTE:

C.P.C. Y M.I. JAVIER PEREZ LOPEZ

SECRETARIO:

C.P.C. AGUSTIN RIVERA AYALA

C.P.C. GUSTAVO ERNESTO SANFELICE DOMINGUEZ

C.P.C. JUAN ANTONIO AGUIRRE BRIZUELA

C.P.C. ARTURO HERNANDEZ GUTIERREZ

Usted puede consultar éste y otros boletines en <https://ccpudg.org.mx/servicios/boletines-nif/>